

REGINA SCHILLING MOHR
RUT N° 2.941.057-7

DEROGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR
DE IVA EN COMPRAS DE TRIGO.

VALDIVIA, 04 DE FEBRERO 2011.

RES.DRE N° EX__334____/ VISTOS Y CONSIDERANDO: El Inf. N° 265 de fecha 06/12/2010 emitido por La Jefa de Unidad del Servicio de Impuestos Internos de la Unión, en el cual traslada la solicitud de derogación de la calidad de agente Retenedor de IVA en las compras de Trigo autorizado, según resolución N°Ex - 476 de fecha 19.08.1999, en atención al fallecimiento del contribuyente.

Lo dispuesto por el artículo 6º, letra B), N° 5 del Código Tributario,

RESUELVO:

DEROGASE, la calidad de Agente Retenedor de IVA en las compras de Trigo a la contribuyente REGINA SCHILLING MOHR., RUT:2.941.057-7, a contar de la fecha de publicación del extracto en el Diario Oficial, la que deberá hacerse por cuenta y costo del Servicio de Impuestos Internos.

ANOTESE, COMUNIQUESE , NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

(Fdo.) LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para conocimiento
y demás fines .

Saluda a Ud.,

VERONICA SALDIVIA RIVERA
Secretaria Depto. Fiscalización

SR.(A.)
REGINA SCHILLING MOHR
Fundo La Aguada
RIO BUENO

- Departamento Regional Fiscalización
- Diario Oficial
- Expediente
- Archivo